



Ministerio de Educación

RECEIVED
31/01/11 11:30pm

Educación
Superior
DIRECCIÓN NACIONAL

San Salvador, 22 de diciembre de 2010.-

ACUERDO N° 15-1490. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Organó Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**: I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 1898 de fecha 30 de junio de 1982, y con efectos a partir del 23 de marzo de 1981, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento a la **UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0867 de fecha 29 de julio de 2005, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos a la referida Universidad; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1514 de fecha 6 de diciembre de 2005, se Acreditó a la referida institución, en base al dictamen favorable de la Comisión de Acreditación; IV) Que dicha Universidad ha presentado a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, solicitud de la Renovación de la Acreditación; V) Que la Comisión, después de examinar detenidamente el documento de autoevaluación y demás documentación presentada por la institución solicitante para su proceso de reacreditación, incluyendo el informe de pares de la Comisión de Acreditación, el informe presentado por la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, el informe del Comisionado delegado al caso, los balances financieros presentados y su informe respectivo; y después de evaluar el desarrollo de la gestión educativa de la Universidad Evangelica de El Salvador, especialmente la calidad de los procesos de selección, evaluación y apoyo a los estudiantes, los procesos de selección, actualización y especialización de docentes, el proceso educativo, la pertinencia y actualidad de los planes y programas de estudio, los recursos bibliográficos en sus diferentes medios; la investigación institucional y la proyección social de la institución; y habiendo escuchado, en audiencia especial y por separado a representantes de la institución, la Comisión procedió a la respectiva deliberación y votación, y dictaminó la siguiente resolución; VI) Que con base en las disposiciones legales mencionadas, y con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Educación Superior; II literal b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y artículos 52, 56, 57 y 58 de Normas y Procedimientos para la Acreditación; **POR TANTO**, Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere, **ACUERDA**: 1°) **RENOVAR LA ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS**, contados a partir del día veintiséis de noviembre de dos mil diez; 2°) Autorizar a la Universidad Evangelica de El Salvador, para que haga uso del sello de Acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida a la Universidad Evangelica de El Salvador, por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1514 de fecha 06 de diciembre de 2005. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.**

DIOS UNION LIBERTAD

[Firma]
JUAN PABLO II

[Firma]
SALVADOR SANCHEZ CERDEAS
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Y MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta, - San Salvador.
Fax: 2281-0273. Conmutador: 2281-0044 • 2510-2207 • 2510-2204 • 2510-2232